RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2023_081 Zona: 1 y 2 Grupo: EVC

Consulta:

En una finca de cítricos ¿las EVC perimetrales han de llevar arboles?

Referencias legislativas:

Dirección General de Medio Ambiente

Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

ANEXO III

Directrices técnicas para la implantación de estructuras vegetales de conservación 2. Diseño básico de la actuación.

- 2.1 Barreras vegetales perimetrales.
- ... Es recomendable su implantación en todo el perímetro, si bien, de forma obligatoria solo se exigirán en los dos lados de la parcela agrícola que se encuentren más perpendiculares a la línea de máxima pendiente (alternativamente de los flujos escorrentía o regueros), es decir, aguas arriba y aguas abajo (si estos perímetros son comunes a dos o más unidades productivas, no será preciso duplicar la barrera, sino que será compartida por ambas unidades). Además, en el caso de parcelas de pequeñas dimensiones (menor de 200 m en alguno de sus lados) la barrera se dispondría únicamente aguas abajo.
- ... En el caso de plantaciones leñosas, la colación se setos será exclusivamente perimetrales **a base de arbustos y vegetación herbácea perenne**, siempre que se maneje bajo sistemas de no cultivo, y en las calles se aporte los restos de poda triturados (mulching).

Respuesta a la consulta

Tal como establece el Anexo III de la Ley 3/2020

... En el caso de plantaciones leñosas, la colación se setos será exclusivamente perimetrales **a base de arbustos y vegetación herbácea perenne**, siempre que se maneje bajo sistemas de no cultivo, y en las calles se aporte los restos de poda triturados (mulching).